

POLÍTICAS PROGRAMA ADULTO MAYOR

El subsidio será aplicable para afiliados y/o beneficiario categorías A y B, realizando validación de cada usuario en el sistema.

El beneficio se otorga a los trabajadores afiliados categoría A y B, en estado activo, cuya empresa se encuentra al día y paz y salvo con el valor de los aportes según la vigencia estipulada para la ejecución del programa, en la base de datos de Cajasan.

Para ingreso al programa se debe entregar los siguientes soportes:

- Copia de documento de identidad
- Copia de afiliación a EPS
- Consentimiento informado, para mayores de 58 años que tenga antigüedad en el programa mayor a 1 año y 60 años para los nuevos, el cual debe ser diligenciado igualmente por la persona responsable (Familiar)

El programa se realiza una vez por semana en la sede recreacional campo alegre de Cajasan (Bucaramanga y área Metropolitana), Mundo Guarigua (San Gil) y/o en otro espacio definido según cronograma de actividades.

Si el adulto mayor desea traer a un integrante que no sea beneficiario tendrá un costo mensual que deberá ser cancelado previamente y si el adulto mayor desea participar en actividades adicionales a las que contempla el programa, deberá cancelar el valor estipulado por la unidad.

La edad de ingreso al programa es a partir de los 60 años; y de 58 años para las personas con antigüedad mayor a 1 año en el programa.

El porcentaje de subsidio a aplicar será del 100% para la categoría A y B.

Programa aplicable para personas sin discapacidad, teniendo en cuenta el tipo de actividades a desarrollar.

La entrega del beneficio de subsidio en especie, se garantizará hasta finalizar los recursos destinados para el programa.

Los afiliados con tipo de vinculación Pensionados (P) e Independientes (I) que coticen el 2% podrán acceder al beneficio de subsidio en especie.

Los afiliados con tipo de vinculación Convenios (C), Facultativos (F), Particulares (X) y Retirado (R), NO podrán acceder al beneficio de subsidio en especie.